**Condiciones del concurso “Glenfiddich Experimental Serve #1 2020”**

**1. Empresa organizadora**

Importaciones y Exportaciones Varma S.A. (en adelante, VARMA), CIF: A-28430122, domicilio en C/La Granja 15, 28108 Alcobendas (Madrid). Importadora y distribuidora en exclusiva para España de la marca Glenfiddich.

**2. Duración**

El concurso tendrá lugar en las fechas comprendidas entre 3 de febrero y el 8 de marzo del año 2020. A lo largo del día los clientes elegidos podrán participar en la promoción descrita en las siguientes bases promocionales.

**3. Participación**

Pueden participar en el concurso personas físicas residentes en España, excluido Canarias, Ceuta y Melilla, mayores de 18 años de edad, que dispongan de un perfil real en Instagram, y emitan una participación, que se ajusten a los requisitos y características contempladas en las presentes bases legales. Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado posteriormente al día de finalización del concurso, así como las que no incluyan las características y requisitos solicitados. Se considerarán nulas aquellas participaciones correspondientes a perfiles fraudulentos. La Organización responderá a las consultas referentes al concurso a través de la plataforma social Instagram, mediante preguntas formuladas en el perfil del embajador de la marca Glenfiddich @mrcharlesvega. No podrán participar en la presente promoción los trabajadores de la empresa organizadora ni las empresas colaboradoras en la promoción. En el caso de que la organización detecte cualquier anomalía, fraude o sospeche que un participante está alterando su participación en la presente promoción, realizando de forma ilegal su registro o mecanizando o automatizando de la forma que fuese su participación, podrá eliminar la inscripción de ese participante y anular su participación. Import y expor. Varma S.A. ha implementado los mecanismos técnicos y de control para detectar cualquier posible actuación fraudulenta. Glenfiddich se reserva el derecho de no aceptar la participación en la promoción a aquellos participantes que no cumplan con las condiciones establecidas en estas Bases.

Si la participación es menor a 10 participantes o si la calidad de estos es calificada como insuficiente, el concurso se declarará nulo y se cancelaran todos los procesos posteriores del concurso.

**4. Mecánica**

La base del concurso “Glenfiddich Experimental Serve” es que un bartender que trabaje en un local cliente a Varma S.A. realice un servicio de un whisky on the rocks con cualquier whisky de la gama Glenfiddich. Este servicio será una versión del clásico whisky con hielo en vaso bajo. Esto debe incluir solo whisky y hielo. Se podrá experimentar con el tipo de hielo, vasos y distintas técnicas, pero quedará prohibido incluir cualquier tipo de ingrediente dentro del whisky.

Aun asi se podrá acompañar el Glenfiddich on the rocks con un pequeño maridaje, o con agua, esta última si podrá ser aromatizada, infusionada, etc.. y la vajilla usada de cualquier material o formato.

Por último podremos añadir alguna experiencia siempre y cuando tenga algún valor añadido al Glenfiddich on the rocks. Se valorará como puntos finales todo lo relacionado con la marca e historia de William Grant & Sons.

Las personas que deseen participar en la promoción podrán hacerlo a través de:

1. Tendrán dos opciones: La primera accediendo a la página web de <https://brandtenders.news/> y la segunda a través de un mensaje privado a nuestro embajador de la marca @mrcharlesvega. Esta participación es gratuita y los requisitos son disponer de un perfil real en Instagram y trabajar en un local cliente a la distribuidora oficial de Glenfiddich, Importaciones y Exportaciones Varma S.A.

2. A través de Instagram, el concursante publicará un post (imagen y/o video) y retará a los participantes a ver la propuesta mas creativa con el hastag #glenfiddichexperimentalserve

3. Todos los usuarios deberán, dentro del período de vigencia de la promoción, subir el post con su propuesta. Fechas comprendidas entre el 13 de Enero de 2020 al 2 de Febrero de 2020. Los posts contrarios a la Ley, la moral, el orden público o aquellas que atenten o difamen a la empresa organizadora serán eliminadas y el participante descalificado.

4. Entre todos los concursantes y sus posts subidos con el hastag #glenfiddichexperimentalserve obtenidos, el día 3 de Febrero de 2020 un jurado de expertos seleccionará aquella considerada más original siguiendo sus propios criterios de valoración. Se elegirán 20 concursantes para concursar.

5. Valida una participación por persona.

6. Dentro del periodo correspondiente de participación, desde el 3 de Febrero de 2020 hasta el 8 Marzo de 2020, tendrán que promocionar la versión experimental del Glenfiddich on the rocks y promocionarlo durante todo ese tiempo.

7. Varios clientes misteriosos se pasarán a probar si se esta ofertando. En el caso de que no aparezca rastro de esa promoción y se ignore la marca, quedarán totalmente desclasificados.

8. Glenfiddich les proporcionará a todos los asistentes un cuadro con el nombre de Glenfiddich Experimental Serve, para que tengan algún material físico con el que promocionarse.

**5. Premio**

El primer premio incluye:

- Viaje a Escocia con visita a la destilería Glenfiddich para el bartender con una duración de 2 noches y 3 días con todos los gastos pagados. Una vajilla artesana realizada en el taller del maestro Jose Piñero valorada en 1000€ para el local. El diseño se elegirá de acorde con las instrucciones del taller de artesanía.

El segundo premio incluye:

- Una vajilla artesana realizada en el taller del maestro Jose Piñero valorada en 600€ a elegir entre los modelos existentes.

El tercer premio incluye:

- Una vajilla artesana realizada en el taller del maestro Jose Piñero valorada en 300€ a elegir entre los modelos existentes

El premio no incluye:

- Comidas y Bebidas no incluidas en el régimen contratado.

- Gastos y compras que realicen los ganadores en su tiempo libre o durante las visitas, compra, contratación de cualquier tipo de servicio, visitas y/o actividades que realicen en su tiempo libre, llamadas de teléfono, gastos de lavandería, daños que se generen en el barco, en sus pertrechos y mobiliario, así como en los lugares que se visiten, como consecuencia de actos dolosos o negligentes de los premiados, etc.

Sin perjuicio de todo lo anterior, los ganadores deberán cumplir con las obligaciones tributarias que les pudieran corresponder, ya sea por razón de la normativa autonómica de sus lugares de residencia o por cualquier otra circunstancia que pudiera afectarles.

Los premios objeto de la presente Promoción quedan sujetos a estas bases y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en la Promoción. Si los participantes ganadores rechazan los premios, no se les ofrecerá ningún obsequio alternativo. Los premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los premios.

**6. Comunicación de la condición de ganador de la promoción**

La Organización informará al ganador a través del perfil de @mrcharlesvega en Instagram. Se le solicitará un mensaje privado con sus datos personales (nombre, apellido, DNI, dirección de correo electrónico y teléfono) para confirmar la aceptación del premio.

En el supuesto de que el ganador no acepte el premio o envíe estos datos en el plazo de 24 horas se repetirá el proceso con el suplente. Si el suplente tampoco contestase, el premio quedará desierto.

VARMA se pondrá en contacto con el ganador, en la dirección de correo electrónico y/o número de teléfono. En dicha llamada, VARMA pedirá a los ganadores que confirmen sus datos.

VARMA enviará vía correo electrónico al ganador una “Carta de Enhorabuena” junto con una “Carta de Aceptación del premio” y un “Documento de Autorización para el uso de su imagen y para la utilización de sus datos personales” que deberá ser firmado tanto por el ganador como por los acompañantes, para que durante el viaje puedan aparecer en diversos reportajes audiovisuales y de prensa.

Las Cartas de Aceptación y el Documento de Aceptación deberán ser cumplimentados en todos sus extremos por el ganador y por los acompañantes que éste elija para el viaje en el que consiste el premio. Todos ellos deberán adjuntar copia de sus DNI y deberán remitir por email toda la documentación en el plazo de siete (7) días naturales a contar desde la recepción de la “Carta de Enhorabuena”

Aquellos ganadores o acompañantes que no presenten las Cartas de Aceptación y/o Documentos de Aceptación firmados, conforme a las presentes bases, se entenderá que renuncian al premio. VARMA considerará que es voluntad de los ganadores no aceptar el premio cuando tenga lugar, entre otras, alguna de las siguientes circunstancias:

- La devolución a VARMA de la Carta de Aceptación sin adjuntar el Documento de Autorización firmado por todos los que van a disfrutar del premio (esto es, ganador más acompañantes) o sin adjuntar las copias de sus DNI.

- La devolución a la organización de la Carta de Aceptación sin incluir la aceptación del premio de forma expresa e incondicional por el ganador.

- La no recepción o envío de la Carta de Aceptación y las demás cartas y/o documentación necesaria dentro del plazo previsto de siete (7) días naturales desde la Recepción de la Carta de Enhorabuena, para lo que se verificará la fecha del matasellos correspondiente.

La Organización se reserva el derecho de pedir cuanta documentación sea necesaria para demostrar la identidad de la persona ganadora.

7**. Aceptación de las condiciones del concurso**

La participación en el concurso supone la aceptación plena e incondicional de estas condiciones generales por parte de cada participante. La Organización se reserva la posibilidad de modificar o cancelar el presente concurso por causa justa. La Organización no será responsable, si por causas ajenas o de fuerza mayor, el concurso no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados anteriormente, sin otra obligación para los organizadores, que la publicación de la nueva mecánica por similares medios a los empleados para la difusión inicial del mismo. La Organización se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha del cierre de la campaña, siempre que existan causas justificadas, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o, en su caso, la anulación definitiva.

**8. Tratamiento de los datos personales**

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (“LOPD”) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (el “Reglamento”), le informamos que sus datos serán incorporados a un fichero cuyo responsable es MRM WORLDWIDE SPAIN S.A., con la finalidad de gestionar su participación en la Promoción.

Asimismo, mediante la participación, el usuario consiente expresamente que sus datos de carácter personal puedan ser publicados en Facebook, Twitter, Instagram, YouTube, Soundcloud, Spotify, en la página de la Promoción, así como que sean consultados por cualquier tercero que participe en la misma.

Mediante su participación en la Promoción, el participante consiente que, en el supuesto que sea ganador, VARMA pueda utilizar sus datos de carácter personal (incluyendo su imagen y voz) con el fin de publicarlos, entre otros, en RRSS, a través de su Sitio Web o en cualquier comunicación que pueda ser remitida a terceros con información de VARMA.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante la remisión a la dirección indicada en el primer párrafo, de una comunicación escrita a VARMA, junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar. Por otro lado, el participante se compromete a comunicar a VARMA cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, el participante declara que los datos que nos ha facilitado son exactos y veraces.

VARMA se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en las presentes bases, y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de los dispuesto en el Reglamento. Si no desea que los datos sean tratados por Varma para las finalidades antes indicadas, el concursante lo puede comunicar mediante un escrito dirigido al Departamento de Administración de Varma, Calle la Granja, 15, 28108 Alcobendas, Madrid o bien enviando un correo electrónico a comunicaciones@varma.es. En este caso quedará invalidada la participación en la acción promocional.

**9. Límite de responsabilidad de las opiniones y contenidos emitidos**

VARMA no se hará responsable de aquellas opiniones y contenidos contrarios a la ley, la moral o el orden público, así como aquellos otros que puedan resultar ofensivos, despectivos o difamatorios sobre las personas, empresas o marcas que pudieran emitir los participantes de la presente promoción. Cualquier opinión o contenido introducido es responsabilidad del autor y no representa la opinión de VARMA. Asimismo, VARMA no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Twitter, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta, por problemas técnicos o de otra naturaleza, cuando ello(s) se produzca(n) por causas que escapen del control de VARMA.

Los participantes garantizan a VARMA que todos los contenidos, archivos, etc. que se publiquen o utilicen en el marco del Concurso no infringirán las leyes ni derechos de terceros (como derechos de imagen, derechos de propiedad intelectual o industrial, derecho de honor, intimidad o imagen, derecho de protección de datos, etc.) y exoneran a VARMA de cualquier responsabilidad derivada de reclamaciones por los anteriores conceptos.

**10. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

Los participantes (i) autorizan la captación y fijación por parte de VARMA de la imagen del participante (incluyendo el nombre y la voz); y, en todo caso, (ii) autorizan la explotación de su imagen, voz, nombre y declaraciones, de forma audiovisual, fotográfica o en papel, entre otros soportes, ya sea para finalidades comerciales, promocionales o publicitarias, por cualesquiera medios, soportes y formatos de explotación (incluyendo, de forma ilustrativa pero no limitativa, notas de prensa, páginas de Internet, perfiles en redes sociales, blogs, telefonía móvil, aplicaciones para smartphones, SMS etc.), sin limitación geográfica, temporal, o de cualquier otra índole, a los efectos de dar a conocer su condición de participantes y/o ganadores en los Concursos, por los medios que VARMA estime convenientes. La anterior autorización lo será con carácter gratuito y no generará contraprestación alguna por parte de VARMA a favor del participante.

Los participantes ceden a VARMA, que obtiene, la titularidad exclusiva, y con facultad de cesión o licencia en exclusiva o no a terceros, de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial que pudieran surgir sobre los contenidos publicados en el marco de los Concursos, para un ámbito territorial mundial y durante el período máximo de vigencia de tales derechos según establezca la normativa aplicable, sin que sea necesario el otorgamiento de ningún otro acuerdo, acto o negocio adicional. La titularidad de los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los contenidos incluirá el derecho de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública para cualquier formato, soporte y modalidad de explotación conocido, incluyendo con carácter enunciativo pero no limitativo, cualquier medio impreso, publicidad de cualquier tipo, radio, televisión, Internet, redes sociales, telefonía móvil, o de cualquier otro tipo.

**11. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Las bases de la Promoción se rigen por la normativa española estableciéndose los Juzgados de Madrid capital como los únicos competentes en caso de reclamación, con renuncia expresa de cualquier otro fuero.

**12. BASES**

Las bases de la Promoción estarán a disposición de cualquier interesado en las oficinas de Importaciones y Exportaciones VARMA S.A., y a través de la Página de la Promoción